

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10213 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000517/2011 referente al deudor Karma Viajes, S.A.L. con CIF número A-36.783.777, por Auto de fecha 27 de enero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 27 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009295-1